



Comunicación Interna		
Fecha: 24-07-2019	 20191100031353	Página. 1 de 12

Para: Dalia Inés Olarte Martínez
Secretaria General (e)

De: Comité Evaluador

Asunto: Respuesta a las observaciones presentadas a la solicitud de ofertas del proceso de Contratación Directa - Lista Cerrada CD 10 de 2019.

En atención a las observaciones allegadas al proceso del asunto cuyo objeto es: "Prestar los servicios de datación de muestras por los métodos Carbono-14, técnica AMS, y el método Ar-Ar, para determinar la edad de rocas, suelos y erupciones volcánicas ocurridas en Colombia, conforme a las necesidades y especificaciones previstas por el Servicio Geológico Colombiano" y en su calidad de rector del presente proceso, el Comité Evaluador se permite manifestar lo siguiente:

FROM DR. MARKUS EGLI, UNIVERSITY OF ZURICH

OBSERVATION 1: You write: "The bidder will present his offer in Spanish language, according to the established in this Invitation to Submit Offers together with all the documentation required". We really should submit an offer written in Spanish? Given the fact that in most places on the northern hemisphere there are now holidays, or people (like me) involved in field campaigns, this is an impossible task. If you really desire to have an offer in Spanish, then you can delete us from the bidder list (...)

ANSWER1: In Chapter II, numeral 2.1 MINIMUM REQUIREMENTS OF PARTICIPATION, said "3) The bidder will present his offer in Spanish language, according to the established in this Invitation to Submit Offers together with all the documentation required." This affirmation only refers that the bidders should duly filled out and signed Appendix 1, 2, and 3, which are in the Spanish language. The other documentation required may be in English and is not translation needed according to the numeral 1.6. of the "Invitation to Submit Offers" document.

Spanish translation (Traducción al Español de la Observación 1):

Firma de recibido _____

Fecha de recibido _____



	Comunicación Interna	
Fecha: 24-07-2019	 20191100031353	Página. 2 de 12

OBSERVACIÓN 1: Ustedes escriben: "El oferente deberá elaborar su oferta en idioma castellano, de acuerdo con lo establecido en el presente documento de Solicitud de Ofertas y anexar la documentación exigida". ¿Nosotros realmente debemos enviar la oferta escrita en español? Dado el hecho de que en muchos lugares en el hemisferio norte estamos ahora de vacaciones, o la gente (como en mi caso) estamos involucrados en campañas de campo, esta es una tarea imposible. Si ustedes realmente quieren tener una oferta en español, entonces pueden borrarlos de la lista de oferentes.

RESPUESTA 1:

En el Capítulo II, numeral 2.1 Requisitos mínimos de participación, se menciona "3) El oferente deberá elaborar su oferta en idioma castellano, de acuerdo con lo establecido en el presente documento de Solicitud de Ofertas y anexar la documentación exigida". Esta afirmación hace referencia específica a que los anexos 1, 2 y 3, deben ser firmados y diligenciados por los oferentes en idioma Español. Los demás documentos anexos pueden estar en inglés, y no requieren ser traducidos como se indica en el numeral 1.6. de la Solicitud de Ofertas.

DE ING. INGRID RAMÍREZ, BETA ANALYTIC (MIAMI, EEUU)

OBSERVACIONES 2

OBSERVACIÓN 2.1:

1.13 PRECIO DE LA OFERTA

A nuestros clientes en Colombia, se les aplica el 20% de impuestos; pero el 19% del valor del contrato haría que el precio individual por muestra sobrepase el precio tope. ¿a que se debe este 19% adicional?

RESPUESTA 2.1: Teniendo en cuenta que el objeto de esta contratación es la prestación de servicios desde el exterior, que el Servicio Geológico Colombiano es una entidad estatal y de acuerdo con la normatividad colombiana en materia tributaria, este servicio será sometido a: 1) retención en la fuente a título de renta del 20%, según los artículos 406 y 408 del Estatuto tributario, en caso que no exista convenio que evite la doble tributación con la nación donde resida el proveedor; y 2) retención en la fuente a título de IVA del 19% según, el parágrafo 3 del artículo 420, el parágrafo 1 del artículo 437-1, y el numeral 1 del artículo 437-2 del Estatuto Tributario.

Por consiguiente, el Servicio Geológico Colombiano atendiendo las normas tributarias del país retendrá un

Firma de recibido _____

Fecha de recibido _____

  El futuro es de todos Minenergía		
<p>Fecha: 24-07-2019</p>	<p align="center">Comunicación Interna</p>  <p align="center">20191100031353</p>	<p>Página. 3 de 12</p>

total del 39% del valor del contrato. Estas retenciones se efectuarán al momento de hacer la respectiva causación.

OBSERVACIÓN 2.2:

3.5.1. ASIGNACIÓN DE RIESGOS AL CONTRATISTA

Con relación a la fluctuación del peso colombiano con respecto al dólar, en caso de que haya devaluación de la moneda antes de la conclusión del proyecto ¿el laboratorio de absorber esa diferencia?

RESPUESTA 2.2: El Comité Evaluador se permite aclarar que de conformidad a lo establecido en el numeral 4.1 de la solicitud de ofertas, el Servicio Geológico Colombiano pagará en dólares americanos. Así las cosas, la fluctuación del peso colombiano no afectaría los costos directos e indirectos en los que incurra el proponente para la prestación del servicio.

OBSERVACIÓN 2.3:

4.1. FORMA DE PAGO

Es política del laboratorio entregar los resultados una vez se confirma el pago, por lo que entendemos pertinente discutir esta parte. Es muy difícil para nosotros aceptar esta parte.

RESPUESTA 2.3: El Comité Evaluador se permite indicar que teniendo en cuenta que el contrato de presentación de servicios es un contrato de tracto sucesivo, no resulta viable efectuar anticipos. Adicionalmente se debe tener en cuenta que en el presente proceso no se requirieron pólizas de cumplimiento para la ejecución del mismo. Así las cosas, para la Entidad no resulta viable efectuar el pago antes de la entrega de resultados.

Sumado a lo anterior, se debe tener en cuenta que al final de este proceso de selección se firmará un Contrato de prestación de servicios en cual las partes se comprometen a cumplir las obligaciones estipuladas en el mismo y el cual está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal SPGR 213819 del 19 de junio de 2019, lo que garantiza la existencia de los recursos para los pagos pactados en el Contrato.

OBSERVACIÓN 2.4:

4.7. SUPERVISOR

¿Quién será el supervisor asignado?

RESPUESTA 2.4: El Supervisor del Contrato será asignado por el Servicio Geológico Colombiano una vez sea

Firma de recibido _____

Fecha de recibido _____

<p>Fecha: 24-07-2019</p>	<p>Comunicación Interna</p>  <p>20191100031353</p>	<p>Página. 4 de 12</p>
--------------------------	---	------------------------

firmado el Contrato.

OBSERVACIÓN 2.5:

Pág. 31 sobre mantenimiento preventivo

Se solicita que con cada lote se proporcionen datos de los equipos de datación. Lamentablemente, no podemos divulgar esa información. En vista de que estamos acreditados por la Norma ISO 17025 que establece los requisitos que deben cumplir los laboratorios de ensayo y calibración, podríamos compartir con ustedes una copia del certificado de acreditación.

RESPUESTA 2.5: Teniendo en cuenta que la acreditación de un ensayo bajo la Norma ISO/IEC 17025 garantiza la competencia técnica del laboratorio, esto es contar con instalaciones y condiciones ambientales adecuadas, aplicar métodos validados y emplear los equipos adecuados con trazabilidad en sus mediciones, lo que asegura la calidad de los resultados reportados, y entendiendo las políticas de confidencialidad del oferente, se adiciona al Anexo 2, al aparte OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, Dataciones radiométricas método Carbono-14, técnica AMS, numeral (1) "... : (a) Los datos de los equipos utilizados: marca, modelo, última fecha de mantenimiento preventivo y datos del proveedor de este servicio, o el certificado de acreditación del ensayo bajo la norma ISO/IEC 17025, ..."; por tanto es posible omitir esta información y entregar el Certificado de Acreditación del Ensayo.

Notes in English regarding to the answer to observation 2 (non-official translation):

- Considering the object of the contracting is to provide dating services from abroad, since the Colombian Geological Survey is a governmental agency, and according to the Colombian taxation regulations, these services will be subject to: 1) a 20% income tax withholding according to the articles 406 and 408 of the Colombian Tax Statute (Estatuto Tributario in Spanish), if there is not an agreement about the double taxation with the residence country of the provider; and 2) a 19% VAT considering the paragraph 3 of article 420, paragraph 1 of article 437-1, and numeral 1 of article 437-2 of the Colombian Tax Statute.
For that reason, the Colombian Geological Survey in accordance with the Colombian taxation regulations, there will be a retain of 39% of the total contract value. These withholdings will be made at the time of making the respective causation (payment).
- The Colombian Geological Survey's Evaluation Committee clarify that in accordance with the numeral 4.1 of the "Invitation to submit offers", the Colombian Geological Survey will make the payment in American dollars. Therefore, the currency fluctuation in Colombian will not affect the direct and indirect costs in which the bidder incurred for providing the service.

Firma de recibido _____

Fecha de recibido _____

<p>Fecha: 24-07-2019</p>	<p style="text-align: center;">Comunicación Interna</p>  <p style="text-align: center;">20191100031353</p>	<p>Página. 5 de 12</p>
--------------------------	---	------------------------

- The Colombian Geological Survey's Evaluation Committee indicates that considering that this provision of services contract is a contract of continual performance, is not viable making any anticipated payment. Additionally, in this contractual process there was not insurance policies required for the contract execution. Thus, for the Colombian Geological Survey is not viable make any payment before the result reports are sent.
- The COLOMBIAN GEOLOGICAL SURVEY will assign the Supervisor of the Contract once it is signed.
- Considering that the accreditation of a test under the ISEO/IEC 17025 Norm guarantee the technical competence of the laboratory, which means having the adequate laboratory environment and facilities, the application of validated methods and the use of adequate equipment with the traceability of measurements, as a guarantee of the data quality, and according the confidentiality policies of the bidder, is added to the Appendix 2, SPECIFIC OBLIGATIONS OF THE CONTRACTOR, Radiocarbon (Carbon-14) dating by AMS, number 1 "... (a) of the equipment Data, the last maintenance date and the name of the maintenance service provider, or its ISO/IEC 17025 Accreditation Certificate test, ...".

FROM DR. JAN WIJBRANS, UNIVERSITY OF AMSTERDAM

OBSERVATION 3

OBSERVATION 3.1:

1. Concerning taxation: The Netherlands does not have a finalized tax agreement with Colombia according to our information. This means that an income tax will be withheld in Colombia before payment. It is our understanding that this income tax of 20% will be withheld from the budget available for argon geochronology. Is this the correct interpretation. Further, the cost of dating is composed of goods and services, the salary costs for a student assistant, and an hourly rate for writing the reporting by a member of senior staff. We assume that only the salary cost of the student assistant, and perhaps the hourly rate for senior staff will fall under the income tax rule, and not the goods and services?

ANSWER 3.1: The taxes will be applied to the total value because this is a contract for the provision of services and in the Economic Offer (Appendix 3), the bidder should include all the direct and indirect costs in which the bidder incurred for the provision of the service.

Considering the object of the contracting is to provide dating services from abroad, since the Colombian

Firma de recibido _____

Fecha de recibido _____

Comunicación Interna		
Fecha: 24-07-2019	 20191100031353	Página. 6 de 12

Geological Survey is an governmental agency, and according to the Colombian taxation regulations, these services will be subject to: 1) a 20% income tax withholding according to the articles 406 and 408 of the Colombian Tax Statute (Estatuto Tributario in Spanish), if there is not an agreement about the double taxation with the residence country of the provider; and 2) a 19% VAT considering the paragraph 3 of article 420, paragraph 1 of article 437-1, and numeral 1 of article 437-2 of the Colombian Tax Statute.

For that reason, the Colombian Geological Survey in accordance with the Colombian taxation regulations, there will be a retain of 39% of the total contract value. These withholdings will be made at the time of making the respective causation (payment).

OBSERVATION 3.2:

2. We will not tax the contract with VAT in the Netherlands, our quotation will be on a "all taxes excluded" basis, but bearing in mind any taxes levied in Colombia and the total budget available for the project.

ANSWER 3.2: Please refer to the answer 3.1.

OBSERVATION 3.3:

3. Under the contract as far as we understand any payments will be made after receipt of data reports. We feel that this represents an unfair balance of the risk of collaboration: VU University will have to make costs before we are in a position to recover any costs: the costs of irradiation and the costs of employing a student assistant will need to be made regardless of the outcome of the project. In this context we feel that a prepayment of 50% of the contract is reasonable, or alternatively a duly signed legally binding agreement to pay any costs made by VU University in the case of premature termination of the contract.

ANSWER 3.3: The Colombian Geological Survey's Evaluation Committee indicates that considering that this provision of services contract is a contract of continual performance, is not viable making any anticipated payment. Additionally, in this contractual process there was not insurance policies required for the contract execution. Thus, for the Colombian Geological Survey is not viable make any payment before the result reports are sent.

Additionally, please be noted that at the end of this selection process a Contract to provide services will be signed, and the parties are undertake to fulfill the obligations stipulated in it, and this contract is backed by a

Firma de recibido _____

Fecha de recibido _____

  El futuro es de todos Minenergía		
Comunicación Interna		
Fecha: 24-07-2019	 20191100031353	Página. 7 de 12

Budget Availability Certificate number SPGR 213818 with date June 19th, 2019, which guarantees the resources for the payments agreed in the Contract.

Regarding this, the offer should indicate separately the cost of preparation samples and the costs of Ar-Ar analysis (Appendix 3), since if the samples have not datable material, the COLOMBIAN GEOLOGICAL SURVEY will pay back only for the sample preparation.

OBSERVATION 3.4:

4. We are concerned by the fact that the tender mentions a fixed end date for producing the final reporting in the absence of a clear commitment of a start date. Please note that for dating any sort of basalt turn around time is up to one year. Given the size of the project we will have to divide the project in 3 times 17 or 18 batches for irradiation which are spaced in time such that we can work on the project continuously in the mass spectrometry lab over a period of ca 4 months between June and September 2020. Late submission of the samples will automatically result in late delivery of results.

ANSWER 3.4: The offer acceptance to the bidder selected at the end of the selection process will be sent on August 13th, 2019, according to the *Schedule* in the "Invitation to submit offers". During the following two working days after the acceptance of the offer, the improvement of the legalization will be made, and the contract will be sign by both parties, according to the numeral 4.8 of the Chapter IV of the "Invitation to submit offers"; therefore, the contract starts on August 15th, 2019. On the following days, after the signing the contract, there will be an agreement with the selected Laboratory for sending the samples, which will be done in such a way that the analysis schedule is not delayed. It is expected to send at least two batches of samples, the first one with more than a half of the samples.

OBSERVATION 3.5:

5. We have not found any clause in the contract dealing with joint publication of the data. Can you elaborate how the Geological Survey of Colombia intends to credit the data to the VU Geochronology laboratory?

ANSWER 3.5: This selection process has the object contracting is to provide dating services, then all the information is property of the Colombian Geological Survey and it is required that the Laboratory keep

Firma de recibido _____

Fecha de recibido _____

Comunicación Interna		
Fecha: 24-07-2019	 20191100031353	Página. 8 de 12

confidential all the information of the COLOMBIAN GEOLOGICAL SURVEY. The data will be used in technical reports of the SGC, and eventually, in papers for scientific journals, in these documents will be given the respective credits to the laboratory where the analyzes were performed. Example: these dates were made in the laboratory (the one who obtained the contract).

Spanish translation (Traducción al Español de la Observación 3):

OBSERVACIÓN 3

OBSERVACIÓN 3.1:

1. Acerca de los impuestos: Según tenemos entendido Holanda no tiene finalizado un acuerdo de impuestos con Colombia. Esto significa que en Colombia se cargará un impuesto a la renta (income tax) antes del pago. Entendemos que este impuesto del 20% se sustraerá del presupuesto disponible para la geocronología de Argón, ¿es correcta nuestra interpretación?. Entonces el costo de la datación incluye bienes y servicios, el costo del salario de un estudiante asistente, el salario por hora para la elaboración del reporte por parte de un miembro senior de nuestro personal. ¿Asumimos que esta regla de impuestos solamente se le aplica al salario del estudiante asistente, y quizás al salario de nuestro miembro senior y no a los bienes y servicios?

RESPUESTA 3.1: Los impuestos se aplicarán a la totalidad del valor del contrato dado que se trata de un contrato por prestación de servicios y en la Oferta Económica (Anexo 3), el oferente debe incluir todos los costos directos e indirectos en el que incurra por el análisis de las muestras.

Teniendo en cuenta que el objeto de esta contratación es la prestación de servicios desde el exterior, que el Servicio Geológico Colombiano es una entidad estatal y de acuerdo con la normatividad colombiana en materia tributaria, este servicio será sometido a: 1) retención en la fuente a título de renta del 20%, según los artículos 406 y 408 del Estatuto tributario, en caso que no exista convenio que evite la doble tributación con la nación donde resida el proveedor; y 2) retención en la fuente a título de IVA del 19% según, el parágrafo 3 del artículo 420, el parágrafo 1 del artículo 437-1, y el numeral 1 del artículo 437-2 del Estatuto Tributario.

Por consiguiente, el Servicio Geológico Colombiano atendiendo las normas tributarias del país retendrá un total del 39% del valor del contrato. Estas retenciones se efectuarán al momento de hacer la respectiva causación.

OBSERVACIÓN 3.2:

Firma de recibido _____

Fecha de recibido _____

  El futuro es de todos Minenergía		
Comunicación Interna		
Fecha: 24-07-2019	 20191100031353	Página. 9 de 12

2. En Holanda no aplicamos el impuesto del IVA (VAT) al contrato, nuestra cotización se hará bajo la condición de "excluidos todos los impuestos", pero considerando cualquier recaudo de impuesto en Colombia y el presupuesto total disponible para el proyecto.

RESPUESTA 3.2: Por favor remitirse a la respuesta 3.1.

OBSERVACIÓN 3.3:

3. Según entendemos bajo el contrato cualquier pago se hará después de recibir el reporte de resultados. Consideramos que esto representa un balance injusto del riesgo de la colaboración: la Universidad VU tendrá que asumir los costos antes de estar en posición de recuperar cualquier costo: los costos de irradiación y los costos de emplear un estudiante asistente que deberán realizarse independiente del resultado del proyecto. En este contexto nos parece que es razonable un pago anticipado del 50% del contrato, o alternativamente un acuerdo legalmente obligatorio debidamente firmado (bidding agreement) para pagar cualquier costo hecho por la universidad en caso una terminación anticipada del contrato.

RESPUESTA 3.3: El Comité Evaluador se permite indicar que teniendo en cuenta que el contrato de presentación de servicios es un contrato de tracto sucesivo, no resulta viable efectuar anticipos. Adicionalmente se debe tener en cuenta que en el presente proceso no se requirieron pólizas de cumplimiento para la ejecución del mismo. Así las cosas, para la Entidad no resulta viable efectuar el pago antes de la entrega de resultados.

Sumado a lo anterior, se debe tener en cuenta que al final de este proceso de selección se firmará un Contrato de prestación de servicios en cual las partes se comprometen a cumplir las obligaciones estipuladas en el mismo y el cual está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal SPGR 213819 del 19 de junio de 2019, lo que garantiza la existencia de los recursos para los pagos pactados en el Contrato.

En ese sentido, en la propuesta el Oferente debe indicar por separado los costos de preparación de las muestras y de los análisis de Ar-Ar, de tal forma que en el caso que algunas muestras resulten no datables el Servicio Geológico Colombiano reconocerá al laboratorio los costos de preparación de las muestras.

OBSERVACIÓN 3.4:

Firma de recibido _____

Fecha de recibido _____

Comunicación Interna		
Fecha: 24-07-2019	 20191100031353	Página. 10 de 12

4. Nos preocupa el hecho de que la licitación menciona una fecha fija de finalización para elaborar el reporte final en ausencia de un claro compromiso de una fecha de inicio. Por favor note que para la datación de cualquier clase de basalto los tiempos de entrega de resultados pueden ser hasta de un año. Dado el tamaño del proyecto tendremos que hacer tres envíos para irradiación, en grupos de 17 o 18 muestras, los cuales estarán espaciados en el tiempo, de tal forma que podamos trabajar continuamente en el laboratorio de espectrometría de masas en el proyecto por un periodo de cerca de 4 meses entre junio y septiembre de 2020. La entrega tardía de las muestras automáticamente resultará en la entrega tardía de los resultados.

RESPUESTA 3.4: De acuerdo con el Cronograma establecido en la Solicitud de Ofertas, el 13 de agosto de 2019 se comunicará la aceptación de la oferta al Oferente cuya oferta haya resultado favorecida en el proceso de selección. A los dos días hábiles siguientes a esta comunicación se perfeccionará el Contrato cuando se suscriba por las partes, como lo indica en el numeral 4.8 del Capítulo IV de la Solicitud de Ofertas; por tanto, se establece que el 15 de agosto de 2019 se dará inicio al Contrato. En los días siguientes a la firma del Contrato, se acordará con el Laboratorio seleccionado el envío de las muestras, el cual se hará de tal forma que no se retrase el cronograma de los análisis. Se esperan enviar por lo menos dos lotes de muestras, el primero de estos con más de la mitad de las muestras.

OBSERVACIÓN 3.5:

5. No encontramos ninguna cláusula en el contrato que haga referencia a la publicación conjunta de los datos. ¿Pueden ustedes explicar cómo el Servicio Geológico Colombiano pretende dar crédito a los datos del laboratorio de Geocronología del VU?

RESPUESTA 3.5: Este proceso de selección tiene como objeto la contratación de la prestación servicios de datación, por tanto, toda información es propiedad del SGC y requiere que el Laboratorio mantenga con carácter confidencial toda la información del SGC. Estos datos serán utilizados en los informes técnicos que elabora el SGC, y eventualmente, publicaciones en revistas científicas, en estos documentos se darán los respectivos créditos al laboratorio donde se realizaron los análisis. Ejemplo: estas dataciones se realizaron en el laboratorio (quien se haya ganado el contrato).

SE RECIBIERON DOCUMENTOS PRESENTADOS POR DR. JAKE ROSS, UNIVERSITY OF NEW MEXICO EL DÍA 22/07/2019 A LAS 17:54 Y DR. JAN WIJBRANS, UNIVERSITY OF AMSTERDAM EL DÍA 24/07/2019 A LAS 3:26 A.M.

Firma de recibido _____

Fecha de recibido _____



Comunicación Interna		
Fecha: 24-07-2019	 20191100031353	Página. 11 de 12

Según el cronograma y las instrucciones establecidas en el documento "Solicitud de Ofertas" por favor tener en cuenta que:

- La oferta debe ser enviada por los oferentes hasta el día 30 de julio de 2019, hasta las 5:00 p.m. (hora colombiana).
- Se debe tener en cuenta la solicitud de ofertas definitiva que se remitirá junto con el presente documento de respuestas a observaciones.
- El documento de solicitud de ofertas definitivo tiene un ajuste el Anexo 2, en el aparte de OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.
- La oferta debe contener los Anexos 1, 2 y 3, debidamente diligenciados y firmados por el representante legal. Tener en cuenta que en el Anexo 1 se debe diligenciar lo que está entre paréntesis y los formularios deben estar libres de enmendaduras y tachones.
- En el Anexo 3- Oferta Económica, se deben incluir los costos de los análisis incluyendo todos los impuestos. Se recuerda que según las normas de tributación colombianas, el Servicio Geológico Colombiano realizará una retención del 39% sobre el valor del Contrato, de los cuales el 20% corresponde a retención en la fuente a título de renta y el 19% de retención en la fuente a título de IVA.
- La Oferta debe ir acompañada de una copia del documento de identidad o pasaporte del representante legal y una copia de documentos que acrediten la existencia y representación legal del proponente, según lo indican los numerales 2.2.1.2. y 2.2.1.3 de la Solicitud de ofertas.

Notes in English regarding other documents (non-official translation):

DOCUMENTS PRESENTED BY PhD. JAKE ROSS, UNIVERSITY OF NEW MEXICO ON 07/22/2019 AT 5:54 PM AND DR. JAN WIJBRANS, UNIVERSITY OF AMSTERDAM ON 07/24/2019 AT 3:26 A.M.

According to the *Schedule* and the established instructions in the "Invitation to submit Offers", please consider these recommendations:

- The deadline to send the offer is July 30th, 2019, until 5:00 p.m. (Colombian time).
- Please take in mind the final "Invitation to submit offer" document that will be sent (attached) with this response to observations.
- The final "Invitation to submit offers", has an adjustment in the Appendix 2- Technical Specification.

Firma de recibido _____


Fecha de recibido _____

Fecha: 24-07-2019	Comunicación Interna  20191100031353	Página. 12 de 12
-------------------	---	------------------

- The offer should contains the Appendix 1, 2 and 3, duly fulfil and signed by the legal representative. Notice that in Appendix 1 you must fill out what is in the parentheses with the information and the offer document must not have amendment or scratches.
- In the Appendix 3- Economic Offer, should include all the costs of the analyses, including all the taxes. Remember that according to the Colombian taxation regulation, the Colombian Geological Survey will carry out a 39% withholding tax on the total value of the contract: 20% corresponds to income tax withholding, and a 19% for VAT.
- According to the numeral 2.2.1.2 and 2.2.1.3 of the "Invitation to submit offers", the offer should be accompanied by a copy of the identification document or passport of the legal representative and a copy of the documents that accredit the existence and legal representation of the bidder.

Cordialmente,


ESTEFANIA INSIGNARES CASTAÑEDA
Evaluador Jurídico


LUIS ALBERTO ROJAS ROJAS
Evaluador Financiero


LORENA DEL PILAR RAYO ROCHA
Evaluador Técnico

Firma de recibido _____

Fecha de recibido _____